

**CONSEJO DE
GOBIERNO**

9 de diciembre

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO.**

1.1. Acuerdo de del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo -INAEM- y la Fundación Santa María la Real para la implantación del programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

2.1. Acuerdo por el que se autoriza la tramitación de un gasto anticipado y la distribución plurianual de la obra: "Refuerzo de firme con mezcla bituminosa en caliente en la ctra. A-127, del p.k. 61+000 al p.k. 70+000. Tramo: Sádaba-Castiliscar". Clave: R-463-Z.

2.2. Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza para la ejecución de obras de acondicionamiento en la carretera autonómica A-1601, entre los puntos kilométricos 31+380 y 33+600, del término municipal de Sos del Rey Católico. Provincia de Zaragoza.

2.3. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de Adenda al Convenio de Colaboración formalizado entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fanlo para la ejecución de actuaciones en materia de conservación y mantenimiento ordinario y vialidad invernal en tramos de carretera de titularidad autonómica.

3. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

3.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la tramitación del gasto anticipado al ejercicio de 2015 correspondiente a la prórroga del convenio con la Asociación de Viveristas Profesional de Horticultura de Aragón, La Rioja, Navarra y Soria para el fomento de la producción de plantas certificadas de calidad para el sector frutal.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación Natura Parc para el establecimiento de las vías de colaboración y comunicación que permitan potenciar los programa de cría en cautividad del Milano Real.

3.3. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la tramitación de gasto anticipado para la ejecución de la propuesta "RF54028 - Prospección de la Red de Evaluación Fitosanitaria en las Masas Forestales de Aragón. Año 2015"

4. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

4.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el Servicio Aragonés de Salud.

1.1./ El Gobierno de Aragón y la Fundación Santa María la Real colaboran en acciones formativas del Plan de Empleo y Emprendimiento Solidario

Con dicho convenio se pretende ampliar la formación para el Empleo y el desarrollo socioeconómico a través de la ocupación profesional

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y la Fundación Santa María la Real para la implantación del programa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), en el desarrollo de sus funciones en materia de empleo, formación e incorporación al mercado de trabajo, promueve la planificación, gestión y control, desarrollo de programas de apoyo y fomento del empleo, por el que favorecerá la inserción de 80 demandantes de empleo con cuatro lanzaderas (2 en Zaragoza y 2 en Huesca) dirigidas a personas desempleadas. Asimismo, cede el material y los espacios oportunos para la realización de las actividades con una vigencia de trece meses.

Por ello, el Gobierno de Aragón y la Fundación Santa María la Real consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua, que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos dependientes de ambos, destinados a lograr la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de jóvenes menores de 35 años basándose en un programa de trabajo que incluye el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, orientación profesional, emprendimiento y formación.

La Fundación Santa María la Real

La Fundación Santa María la Real es una institución sin ánimo de lucro a nivel nacional, cuyo presidente es José María Pérez González. Esta Fundación ha sido la encargada de poner en marcha la iniciativa Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario.

Una lanzadera es un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por un coach, refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo ya sea por cuenta propia o ajena.

2.1./ 1,6 millones de euros para actuaciones en las carreteras aragonesas

Se realizará el refuerzo del firme en la A-127 entre Sádaba y Castiliscar, así como la contratación del suministro de emulsiones bituminosas

Mantener y mejorar la red de carreteras de la Comunidad como generadores de riqueza, vertebradores del territorio y garantes de la prestación de los servicios públicos de calidad. Para seguir asegurando esos objetivos, el Consejo de Gobierno ha aprobado nuevas inversiones que ponen de manifiesto la decidida apuesta del Ejecutivo autonómico por optimizar los viales de Aragón.

Con ese propósito, el Consejo de Gobierno ha aprobado las partidas presupuestarias destinadas a realizar una actuación en la carretera A-127, así como para el suministro de emulsiones bituminosas en caliente para la red en las tres provincias aragonesas. En total supone una inversión de 1.667.585,77 euros.

Más concretamente, en lo que a la intervención en la A-127 se refiere, se va a acometer el refuerzo del firme con mezcla bituminosa en caliente en el tramo Sádaba-Castiliscar, entre los puntos kilométricos 61+000 y el 70+000. Las labores consisten en la aportación de una capa de rodadura de 5 centímetros y en la señalización horizontal del tramo, lo que supondrá una inversión de 817.585,77 euros.

El resto del montante, 850.000 euros, está destinado al suministro de emulsiones bituminosas en caliente para las carreteras autonómicas de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Con todas estas actuaciones planificadas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón se siguen acometiendo trabajos en los viales autonómicos para mejorar su estado, garantizar su conservación y aumentar la seguridad vial de los desplazamientos que se producen diariamente en ellos.

2.2./ El Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza acondicionarán la A-1601 en Sos del Rey Católico

Supone una inversión de 300.000 euros para acometer una actuación entre los puntos kilométricos 31+380 y el 33+600

El Gobierno de Aragón sigue apostando por la colaboración con otras instituciones para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la rehabilitación y mantenimiento de la red de carreteras de la Comunidad. Un ejemplo de ello es el convenio de colaboración entre el Ejecutivo autonómico y la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ), que se ha autorizado este martes en el Consejo de Gobierno, para acometer la rehabilitación de la A-1601 en el término municipal de Sos del Rey Católico.

En la actualidad, la DPZ está realizando una serie de actuaciones para la mejora de la carretera provincial CV-684, denominada "Sos a Undués de Lerda", que conecta con la carretera autonómica A-1601 para acceder a la estructura mallada de carreteras de Aragón prevista en el Plan General de Carreteras (2013-2024).

Por ese motivo, dentro de las actuaciones de rehabilitación que se están acometiendo en la zona, es preciso materializar el acondicionamiento de la carretera autonómica A-1601 entre los puntos kilométricos 31+380 y el 33+600, en el término municipal de Sos del Rey Católico y con una cuantía de 300.000 euros (IVA incluido). La presencia de los equipos y maquinaria de la DPZ en la zona hace aconsejable la firma del presente convenio, que garantiza la eficiencia de los trabajos y un notable ahorro de los costes.

Más concretamente, las actuaciones que se realizarán en el presente tramo consisten en la estabilización de la plataforma, la mejora de la red de drenaje, el acondicionamiento de la estructura existente para adecuarla al nuevo ancho de la carretera y el extendido de mezcla bituminosa en caliente.

Mediante el presente convenio, el Gobierno de Aragón aporta el proyecto de construcción y el presupuesto necesario para llevar a cabo la actuación, mientras que la DPZ solicitará los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, licitará y ejecutará los trabajos.

El convenio entre el Gobierno de Aragón y la DPZ pone de manifiesto los esfuerzos del Ejecutivo autonómico por la mejora continua de la red de carreteras y por el aumento de las condiciones de seguridad en los desplazamientos que se realizan diariamente por ella.

2.3./ Obras Públicas trabaja con el Ayuntamiento de Fanlo para la campaña de vialidad invernal 2014-2015

El convenio autoriza al consistorio altoaragonés para realizar las actuaciones pertinentes, extendido de fundentes y limpieza de nieves en la carretera autonómica HU-631

El Gobierno de Aragón continúa suscribiendo convenios de colaboración para aumentar la eficiencia en la campaña de vialidad invernal 2014-2015 que comenzó el pasado 1 de noviembre. Con ellos pretende reducir las posibles afecciones que puedan padecer los ciudadanos que transcurren diariamente por la red viaria aragonesa ante los rigores climatológicos de esta época del año.

Para garantizar la eficiencia de las labores, el Consejo de Gobierno ha aprobado la suscripción de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fanlo para garantizar el buen estado de la carretera HU-631. En dicho vial se encuentra enclavada una carretera sobre la que ejerce sus competencias el consistorio de la localidad oscense. Por ese motivo, la conservación de los tramos de la HU-631 entre Escalona y Molino de Aso (de 13,127 kilómetros), y entre Campamento Chate y Sarvisé (3,7 kilómetros), contiguos al vial de titularidad municipal, es mucho más eficaz mediante la firma del presente acuerdo, ya que los equipos del Ayuntamiento de Fanlo están mejor adaptados a las particularidades del terreno.

En virtud del convenio, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes se compromete a abonar 30.000 euros para la realización de las tareas de limpieza y retirada de nieve en la calzada, extendido de fundentes y el mantenimiento y conservación ordinarios durante todo el año en la carretera HU-631. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Fanlo se encargará de la vialidad invernal en los tramos de la carretera autonómica citada.

El presente convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser renovado anualmente.

Con este acuerdo, el Gobierno de Aragón estrecha la colaboración con diversas administraciones de la Comunidad para garantizar el óptimo estado de las carreteras de cara a las inclemencias meteorológicas.

3.1./ Acuerdo con los viveristas para mejorar las variedades y calidad de plantas de frutales

El Gobierno de Aragón colaborará con la Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, La Rioja, Navarra y Soria y aportará 18.000 euros y soporte técnico

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la suscripción de un convenio con la Asociación Profesional de Horticultura de Aragón, La Rioja, Navarra y Soria para el fomento de la producción de plantas frutales certificadas de calidad.

El convenio, con una dotación de 18.000 euros por parte del Gobierno de Aragón, tiene como objeto el mantenimiento y ampliación del campo de plantas madres existentes en la finca La Alfranca, para poner a disposición de dicha Asociación el material vegetal necesario para injertar en sus viveros y producir plantas certificadas y de una categoría catalogada por la Unión Europea (CAC), que garantizan la autenticidad varietal y una mayor calidad de la producción de material vegetal.

El convenio persigue, igualmente, la introducción y control de plantas madres obtenidas ya con certificado mediante la plantación de las especies y variedades de interés.

Tanto el Gobierno de Aragón como la Asociación de Viveristas se comprometen a poner a disposición de los objetivos del convenio sus recursos técnicos.

3.2./ El Gobierno de Aragón y Natura Parc protegerán al milano real

La Fundación naturalista cuenta con una de las poblaciones más importantes de esta especie protegida

El Gobierno de Aragón y la Fundación Natura Parc firmarán un convenio, al que el Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno, para colaborar y potenciar los programas de conservación del milano real.

Natura Parc es una entidad sin ánimo de lucro que ha puesto en marcha un proyecto propio de cría en cautividad del milano real con la intención de anticiparse a futuras necesidades a través de la creación de un grupo estable de reproductores. Destina las crías nacidas tanto a formar parte de estos núcleos como a proyectos de cría sobre el terreno.

En la actualidad Natura Parc dispone de una de las mayores poblaciones estables de reproductores a nivel europeo, alojados en su centro de cría y en constante vigilancia por técnicos adscritos a este proyecto.

Las actividades que se desarrollarán a través de este convenio son la cesión de pollos o ejemplares reproductores, la realización de estudios, la organización de eventos y las de corte formativo.

3.3./ Aprobado el estudio para conocer el estado de salud de las masas forestales de la Comunidad

El proyecto para continuar la prospección de la Red de Evaluación Fitosanitaria, instalada en 2007, saldrá a concurso por 116.000 euros

La Dirección General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón encargará un trabajo en 2015 para llevar a cabo una prospección de la red de evaluación fitosanitaria en las masas forestales de Aragón. La elaboración de este trabajo, que saldrá a licitación con un coste de 116.221 euros, ha recibido hoy el visto bueno del Consejo de Gobierno.

El proyecto tiene como objeto continuar la prospección de la Red de Evaluación Fitosanitaria de las masas forestales de la Comunidad Autónoma, instalada en 2007, para vigilar y controlar los problemas fitosanitarios de estas masas forestales el próximo año.

Las Redes de Evaluación Fitosanitarias en Aragón

Las Redes de Evaluación Fitosanitarias en Aragón están compuestas por 300 parcelas. La red de Rango 1 la componen 264 puntos o parcelas de muestreo. En este nivel se trata de conocer la distribución y evolución de los daños. La de Rango 2 la forman otras 42 parcelas y se concentran en los espacios naturales protegidos.

Los resultados de los 26 años de evaluación de las Redes Europeas evidencian un deterioro de las masas forestales aunque se atisba una recuperación a partir de los años 90. Además del efecto de los contaminantes, estas redes han venido a demostrar el efecto del cambio climático en la vegetación, con un adelanto de las fases de brotación y floración de varias especies, lo que reafirma la idea de mantener e incrementar, si cabe, el seguimiento del estado de salud de los bosques.

4.1./ El Gobierno de Aragón aprueba la integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) en el Servicio Aragonés de Salud

Se integrará en el SALUD antes de que acabe este año y el 1 de enero de 2015 será el primer día en el que los centros del CASAR, así como sus trabajadores, ya pertenecerán al Servicio Aragonés de Salud

El Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR) se integrará plenamente en el Servicio Aragonés de Salud antes de que acabe este año y el 1 de enero de 2015 será el primer día en el que los centros del CASAR, así como sus trabajadores, ya pertenecerán al Servicio Aragonés de Salud (SALUD).

Desde el Departamento de Sanidad siempre se ha defendido la integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución en el SALUD, donde la asistencia sanitaria, la cartera de servicios y los trabajadores van a seguir siendo los mismos pero ahora bajo el paraguas del SALUD. Lo único que va a notar el paciente es el cambio de bata del profesional. Con esta decisión, una vez más, se demuestra la apuesta del actual Gobierno por un servicio sanitario público y, ejemplo de ello, es la integración del Consorcio, que era una fórmula sanitaria no estrictamente pública.

Uno de los aspectos más importantes de la integración es la cuestión asistencial ya que los profesionales van a salir ganando, pues los médicos se van a integrar en los servicios correspondientes a su especialidad del hospital de referencia. Gracias a ello, los profesionales ganarán en conocimiento de casos y participarán en las sesiones clínicas del resto de compañeros del servicio y, en consecuencia, adquirirán una mayor destreza y experiencia. Eso es bueno para el personal y, en definitiva, para el paciente.

Para la integración se establecieron cuatro grupos que trabajaron en los aspectos asistenciales, jurídicos, laborales y económicos de este proceso para ir instrumentando medidas conducentes.

La política va a ser el mantener, mejorar, incrementar si cabe y, sobre todo, ser más eficientes. Las modificaciones a nivel asistencial se hacen promovidas y a instancia de los Jefes de Servicio responsables, contando antes que nada con la seguridad del paciente.

Los centros del CASAR mantienen su asistencia, su cartera de servicios, continuarán teniendo titularidad pública y estarán englobados en la red del SALUD donde los centros del CASAR tendrán mayor relación y comunicación con sus hospitales de referencia.

Plazos y trámites:

Desde Sanidad ya se iniciaron los contactos con los grupos políticos, con objeto de informarles de los trámites a seguir para la integración del Consorcio en la red Salud.

Posteriormente se convocó el Consejo Rector el pasado 24 de noviembre, así como una reunión con los representantes sindicales a través del Comité Intercentros.

Tras el visto bueno hoy en el Consejo de Gobierno, para su aprobación se tiene intención de tramitar dicha iniciativa por Ley de lectura única antes de fin de año.

Los trabajadores:

La asistencia, la cartera de servicios y los trabajadores van a seguir siendo los mismos. Todos los trabajadores sin excepción pasan a trabajar en el SALUD.

La incorporación al Servicio Aragonés de Salud del personal procedente del Consorcio con contrato laboral de duración indefinida se quedará con la misma condición en su centro y en su plaza, con el mismo contrato. En esa línea se realizará con la condición de "a extinguir" en el momento de su jubilación o que deje voluntariamente esa plaza. Este personal no adquirirá la condición de empleado público. Únicamente podrá adquirir la condición de empleado público mediante la superación de las correspondientes pruebas selectivas que, en su caso, se puedan convocar por la Administración Pública a la que se incorporan en los términos y de acuerdo con los principios contenidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, o, en su caso, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal laboral temporal que en la fecha de cese de actividad se encuentre prestando servicios en los centros del Consorcio continuará prestando dichos servicios sin solución de continuidad en los mismos centros, en la modalidad de personal funcionario, laboral o estatutario temporal que corresponda, en función del nombramiento o contrato laboral de origen y de las relaciones de puestos de trabajo o plantillas que se establezcan para dichos centros.

En relación a la integración del CASAR en el SALUD:

El mantenimiento de la asistencia y la cartera de servicios se va a desarrollar con normalidad y cuando se produzca la integración en el SALUD la única diferencia será el paso de la gestión de los centros a su hospital de referencia, Barbastro, Huesca y Hospital Clínico.

La integración del personal ha sido compleja. Dentro del Consorcio existen 12 modalidades de contrato laboral diferentes y, muchos de ellos, bajo la misma denominación que tuvieron distinto procedimiento de publicación del puesto de trabajo y acceso o prueba selectiva. Esto pudo condicionar los principios de

igualdad, mérito y capacidad. Asimismo, dentro del personal, algunos de los trabajadores se acogieron mediante un Decreto del 12 de febrero de 2007, en todos los aspectos laborales a la normativa que rige en el SALUD, manteniendo la dependencia jurídica, administrativa y organizativa de la Gerencia de este Consorcio. No así otro colectivo de trabajadores que mediante la Orden de Integración de fecha de 27 de mayo de 2009, pasaron del antiguo Centro Sociosanitario de Fraga a depender de este Consorcio, pero que mantienen su vínculo administrativo y legislativo con el Hospital de Barbastro.

Estas son las circunstancias que se han encontrado y que han motivado numerosas reuniones con agentes sociales, representantes de los trabajadores y personal de la Administración con objeto de hacer una integración justa en el aspecto laboral para los trabajadores y, a todas luces, dentro de la legalidad.

Las razones que han motivado la decisión de integrar este Consorcio dentro de la red del SALUD son:

- Acceso de los pacientes al sistema de Salud de forma unificada, evitando duplicidades asistenciales.
- Gestión única de los recursos sanitarios públicos de nuestra Comunidad Autónoma.
- Unificar ambos modelos sanitarios con los mismos criterios de prestación, cartera de servicios y lista de espera.
- Planificación adecuada de los recursos.
- Acceso del personal a la formación continuada.
- Unificar servicios no asistenciales (nóminas, central de compras, Gerencia, etc.)
- Integrar los servicios informáticos y de transferencia de la información.
- Contratos unificados en los centros que ahora se comparten con Atención Primaria (limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.)
- Integración en el SIRHGA.